

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Dirección de Obras Municipales

MAT: Autoriza demolición.

LONGAVI, **11 AGO. 2014**

DECRETO EXENTO N° 22461

VISTOS:

La solicitud de autorización de demolición de una casa habitación presentada por don Hugo Alvial Gatica.

La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Es estado de inhabilitación, de la casa habitación.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la demolición de la casa habitación ubicada en calle 1 Poniente , esquina 2 Norte, a don Hugo Alvial Gatica propietario del inmueble.

2.- Don Hugo Alvial, será responsable por los daños a terceros, como de la señalización y pagos de los derechos municipales correspondientes por utilización de espacio público.

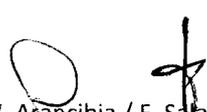
ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE,


SECRETARIO MUNICIPAL

LORENZA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE


V. Arancibia / F. Salazar.

DISTRIBUCION.

Of de partes

Tenencia Carabineros de Longaví.

Interesado.